

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Subahe Ahmed Mohamed	Poeta Salvador Rueda, 13	Multas	1988	2.400
Eduardo León Asensio	Avda. Reyes Católicos, 28	"	1988	2.400
Angela M. Rios Ortíz	P. Antonio de Alarcón, 15	"	1988	2.400
Francisco J. Cortés Maestre	J. Ruiz Mendoza, 73	"	1988	2.400
Federico Revuelta García	Morales Monserrat, 8 - 5	"	1988	2.400
Justo J. Heras Carmona	Gran Capitán, 5	"	1988	2.400
Juan Mayorga Vivar	Cándido Lobera, 17	"	1988	2.400
Chamo Bittan Levy	Gral. Marina, 11	"	1988	2.400
José T. Hernández Sánchez	Pablo Vallescá, 30	"	1988	2.400
Ildefonso Menéndez Sáez	Cr. Alfonso XIII, 76	"	1988	2.400
José Luis Picón Mellado	Mar Chica, 47-1	"	1988	2.400
Miguel Guerrero Hurtado	Alvarez de Castro, 35	"	1987	6.000
José Jiménez Fernández	Cr. Alfonso XIII, 67	"	1987	4.800
Bussian Abdelal Mohamed	P. Villafañas, 4	"	1987	4.800
Javier F. Gómez G. Verdugo	Gaspar Arenas, 1	"	1987	4.800
Mohamed Mohamed Kaddur	Explorador Badía, 27	"	1987	4.800
Juan Sebastián Navarrete	Tercio Gran Capitán	"	1987	4.800
Mohamed Dris Hadj	Carretera Aeropuerto	"	1987	4.800
Said Hassan Mohamed	Patio Montes, 80	"	1987	1.200
Pilar Vázquez Monasterio	Gral. Macías, 5	"	1987	2.400
Mesok Sultas Drael	Gabriel de Morales, 4	"	1987	2.400

Melilla, 29 de Noviembre de 1990.

(3) El Recaudador, Firmado: Juan Sánchez Almohaya Lozano.

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Corporación Municipal, para que en el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el